



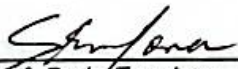
VEREDICTO


Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, para examinar **EL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO**, presentado por: **MARIA CAROLINA HERNANDEZ RIVERO**, Cédula de Identidad N° V- 6.504.237, bajo el título: "**CONSECUENCIAS DEL MALTRATO PSICOCOLOGICO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES**", a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **ESPECIALISTA EN DERECHO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA**, dejan constancia de lo siguiente:


Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) a las 01:00 pm, para que la autora defendiera en forma pública, lo que hizo en la Sala de Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.


Finalizada la defensa del Trabajo Especial de Grado, el jurado decidió **APROBARLO**, por considerar, sin hacerse solidario con las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

En fe de lo expuesto se levanta la presente ACTA, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), conforme, a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinadora del jurado la Profesora Cenaida Ortega.


Prof. Saria-Escalona. (UCV)
C.I.V-2.523.175




Prof. Víctor Díaz UCV)
C.I.V-7.952.225


Prof. Cenaida Ortega. (UCV)
C.I.V-4.938.113